

ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-03
ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
Nro. LPI-GADIMCD-2025-03

“CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”

COMISIÓN TÉCNICA

El día 14 de octubre del año 2025, en la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se reunió la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-03** cuyo objeto de contratación es la **“CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”**.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Técnica, verifica el quórum reglamentario:

Concurren a la misma la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros:

- ✚ Ing. Javier Elías Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento, en **calidad de Presidente de la Comisión Técnica**;
- ✚ Ing. Ángel Washington Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, **como Titular del área requirente**;
- ✚ Ing. Jonny Javier Ronquillo Salavarría – Supervisor Operativo, **como profesional afín al objeto de contratación**;
- ✚ Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez - **Delegada del Procurador Síndico (Actúa con voz, pero sin voto)**;
- ✚ Econ. Sixto Antonio Chang Armijos – **Director General Financiero (Actúa con voz, pero sin voto)**;

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y da lectura del Orden del Día:

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 2. CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS;**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES;**
- 4. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN;**

PUNTO UNO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-03 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”.

Conocer las preguntas por parte de los oferentes, realizadas en el correo maleconaurora@daule.gob.ec del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-03** cuyo

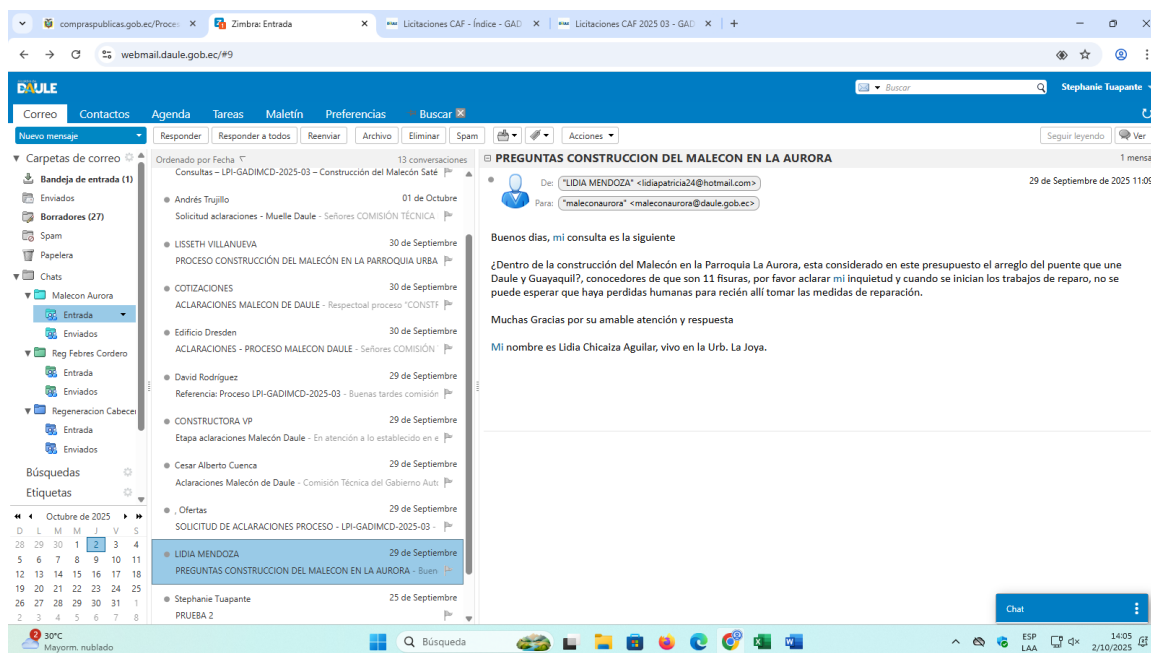
objeto de contratación es **“CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”**.

PUNTO DOS. – CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-03 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”.

Iniciando con el desarrollo de la reunión, la Comisión Técnica, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 72 indica lo siguiente: Preguntas y respuestas.

– Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal de Contratación Pública, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, emitirá las respuestas o aclaraciones debidamente motivadas a través del Portal de Contratación Pública, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial, en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada. En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.

La Comisión Técnica verifica a través del secretario del procedimiento en el presente proceso de contratación que hasta las 19h00 horas del 03 de octubre del 2025, fecha límite de preguntas, SI HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-03** cuyo objeto de contratación es **“CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”**. Se adjunta captura de pantalla del correo **maleconaurora@daule.gob.ec**



A continuación, el detalle:

Pregunta 1: ¿Dentro de la construcción del Malecón en la Parroquia La Aurora, está considerado en este presupuesto el arreglo del puente que une Daule y Guayaquil?, conocedores de que son 11 fisuras, por favor aclarar mi inquietud y cuando se inician los trabajos de reparo, no se puede esperar que haya pérdidas humanas para recién allí tomar las medidas de reparación.

Respuesta 1: Estimado oferente, en relación a lo establecido en el Numeral 3 de la SECCIÓN I CONVOCATORIA de las Condiciones Particulares de los Pliegos que señala: *“Los interesados podrán formular preguntas al correo electrónico maleconaurora@daule.gob.ec; la Comisión Técnica las absolverá obligatoriamente y de ser el caso realizará las aclaraciones necesarias dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento. Se elaborará un acta de respuestas a las preguntas realizadas en las que no constará el nombre del proponente y se publicará en la página web del GAD Ilustre Municipalidad del cantón Daule*”, así como también en concordancia a lo que estipula en el artículo 31 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, inciso quinto que señala: *“...Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante...”*, por lo que, su comentario no se enmarca en una pregunta técnica o solicitud de aclaración alguna referente a las especificaciones técnicas, pliegos y Condiciones Particulares del presente proceso, no obstante, se recalca que dentro del presupuesto no está considerado ningún arreglo de algún puente.

Pregunta 2: En relación con los Términos de Referencia del proceso “CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”, nos permitimos solicitar respetuosamente una aclaración respecto al requisito de experiencia mínima exigida para el personal técnico.

En los pliegos se establece que dicha experiencia debe comprender obras civiles que contengan pilotajes sobre cuerpos de agua (malecones, puertos, muelles e infraestructuras similares) y, adicionalmente, obras de tipo parques.

Al respecto, solicitamos confirmar si el requisito debe cumplirse en ambos tipos de obras simultáneamente, o si resulta suficiente acreditar la experiencia en uno de los dos tipos de obras, puesto que exigirlo en ambos ámbitos podría restringir la participación de los oferentes y limitar la concurrencia de propuestas válidas.

Cabe señalar que, conforme al Artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el Sistema Nacional de Contratación se rige por los principios de:

- Igualdad y no discriminación entre oferentes,
- Libre concurrencia y participación,
- Transparencia y publicidad,
- Eficiencia y trato justo.

La aplicación estricta del requisito en ambos tipos de obras podría interpretarse como una restricción desproporcionada que contravendría los mencionados principios legales.

Por lo expuesto, agradeceremos se confirme el alcance del requisito de experiencia, a fin de que quede claro si basta acreditar experiencia en uno de los dos tipos de obras, o si obligatoriamente debe cumplirse en ambos, en estricto apego a la LOSNCP y sus principios rectores.

Respuesta 2: Estimado Oferente, referente a la experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar experiencia en lo siguiente: ***“Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques”***. La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 3: Cuando uno trabaja en consorcio, ¿la experiencia cuenta completa? O sea, ¿se puede considerar todo el monto ejecutado como válido para cada miembro?

Respuesta 3: Estimado oferente, si el oferente formó parte de una asociación o consorcio, la experiencia será válida el 100% del valor total del contrato, según lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 85.- Evaluación de ofertas señala: ***“A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado”***.

Pregunta 4: ¿Nos podrían confirmar si los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la entidad son inamovibles, o si podemos elaborarlos nosotros conforme a las especificaciones del proyecto?

Respuesta 4: El oferente es responsable absoluto de la presentación de su oferta, por lo tanto, cada oferente podrá elaborar sus Análisis de Precios Unitarios (APU) conforme a las especificaciones técnicas del proyecto del presente procedimiento.

Pregunta 5: ¿Podemos usar certificados de experiencia emitidos por la contratista?

Respuesta 5: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 6: ¿La experiencia presentada por el profesional tiene que ser igual al tipo de obra del proceso o basta que sea similar?

Respuesta 6: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre**

cuerpo de agua; o parques, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Por lo tanto, todos los profesionales deberán presentar las experiencias solicitadas en los pliegos y la aclaración del presente procedimiento.

Pregunta 7: Por favor, confirmar si el requisito de experiencia para el personal técnico debe cumplirse en ambos tipos de obras, es decir, obras con pilotajes sobre cuerpos de agua y también en parques, o si basta con acreditar experiencia en uno de los dos, ya que esto estaría limitando la participación de los oferentes.

Respuesta 7: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista

y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Por lo tanto, todos los profesionales deberán presentar las experiencias solicitadas en los pliegos y la aclaración del presente procedimiento.

Pregunta 8: En atención a lo establecido en el proceso “Construcción del Malecón en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora”, y con el fin de preparar una oferta ajustada a lo requerido, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia exigido para el personal técnico, como es Superintendente, Residente y Especialistas: En caso de que se requiera acreditar experiencia en los dos tipos de obras, ¿podría un mismo profesional cubrir solo uno de los ámbitos y otro profesional del equipo complementar con el otro, o necesariamente cada profesional debe acreditar experiencia en ambos tipos de proyectos?

Respuesta 8: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Por lo tanto, todos los profesionales deberán presentar las experiencias solicitadas en los pliegos y la aclaración del presente procedimiento.

Pregunta 9: En atención a lo establecido en el proceso “Construcción del Malecón en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora”, y con el fin de preparar una oferta ajustada a lo requerido, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia exigido para el personal técnico, como es Superintendente, Residente y Especialistas: En el caso de profesionales extranjeros, ¿la acreditación de experiencia podrá sustentarse con documentos equivalentes de su país (contratos, actas, certificados), traducidos y apostillados, o deberán cumplir estrictamente con el mismo formato exigido en Ecuador?

Respuesta 9: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, CONDICIONES PARTICULARES DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO, tanto para la EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL SECTOR PRIVADO, EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL SECTOR PÚBLICO, EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PRIVADO y EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PÚBLICO, el personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT **y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.** Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios, por lo tanto, la experiencia deberá cumplir estrictamente con el mismo formato exigido en Ecuador, por lo tanto, si podrá sustentarse la acreditación de experiencia con documentos equivalentes del país como contratos, actas y certificados traducidos y apostillados al idioma español.

Pregunta 10: En atención a lo establecido en el proceso “Construcción del Malecón en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora”, y con el fin de preparar una oferta ajustada a lo requerido, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia exigido para el personal técnico, como es Superintendente, Residente y Especialistas: Durante la ejecución del contrato, si fuera necesario reemplazar un profesional, ¿el sustituto debe

acreditar experiencia en los dos tipos de obras exigidos, o se admitirá experiencia en uno de ellos siempre que cumpla con la idoneidad técnica requerida?

Respuesta 10: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Por lo tanto, el personal que sea sustituido deberá de presentar al menos un tipo de experiencia anteriormente descritas, a excepción del Especialista Ambiental y Especialista Social.

Pregunta 11: En atención a lo establecido en el proceso “Construcción del Malecón en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora”, y con el fin de preparar una oferta ajustada a lo requerido, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia exigido para el personal técnico, como es Superintendente, Residente y Especialistas: Respecto a la dedicación porcentual indicada en el pliego (100%, 80%, 50%), ¿se refiere a dedicación exclusiva al proyecto o se permite que el profesional tenga otros compromisos laborales mientras garantice la disponibilidad establecida?

Respuesta 11: Estimado oferente, los porcentajes señalados se refieren a la participación de los profesionales en el proyecto, por lo tanto, solo los especialistas eléctrico, estructural, geotécnico, hidráulico o sanitario y el especialista en paisajismo podrán tener otros compromisos laborales siempre y cuando garanticen la disponibilidad establecida en el proyecto.

Pregunta 12: Finalmente, consideramos importante señalar que la exigencia de que el personal técnico acredite experiencia simultáneamente en ambos tipos de obras constituye una restricción desproporcionada que reduce la

conurrencia de oferentes y limita la igualdad de condiciones, en contravención de lo dispuesto Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que garantiza los principios de libre participación, igualdad, no discriminación y transparencia en los procesos de contratación pública.

Respuesta 12: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto

referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 13: Respecto al requisito de experiencia del personal agradeceremos confirmar si es obligatorio acreditar participación en ambos tipos de obras, es decir malecones, puertos, muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; y en parques, o si basta con la experiencia en uno de ellos, ya que lo primero limitaría la concurrencia de oferentes y se apartaría de los principios de igualdad, libre competencia y transparencia que rigen la contratación pública.

Respuesta 13: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 14: Para la verificación de índices financieros, ¿serán válidos los certificados emitidos por el SRI en trámite, o se exige necesariamente la declaración definitiva?

Respuesta 14: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PATRIMONIO (APLICABLE A PERSONAS JURÍDICAS), para los oferentes nacionales se habilitará al que cumpla con los índices financieros en función del Estado de Situación Financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) del último ejercicio tributario. Se aceptarán los certificados que se encuentren en trámite. Para los oferentes extranjeros se habilitará al que cumpla con los índices financieros en función del Estado de Situación Financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el órgano de control correspondiente a su País del último ejercicio tributario. Se aceptarán los certificados que se encuentren en trámite, por lo tanto, se acepta los certificados que se encuentran en trámite.

Pregunta 15: Para la experiencia en el extranjero, ¿qué documentación será aceptada como equivalente a contratos y actas de entrega-recepción, considerando la legislación del país de origen?

Respuesta 15: Estimado oferente, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE, literal b, señala: *“La equivalencia respecto de los documentos otorgados en el extranjero para acreditar la experiencia por el oferente, comporta lo siguiente: El término equivalente fijado en los pliegos constriñe al oferente a respetar la naturaleza jurídica y el contenido de los instrumentos denominados “contrato” y “acta de entrega recepción provisional o definitiva” prescrito por la Ley ecuatoriana dentro del proceso de estructuración de la oferta que se compone, entre otros, por aquellos documentos otorgados en el extranjero que tienen por finalidad acreditar ante la entidad contratante nacional la experiencia del oferente adquirida en otro país. Por consiguiente, el oferente por mandato de los pliegos al recabar la documentación otorgada en el extranjero debe considerar la naturaleza jurídica y contenido del acto (contrato y acta de entrega recepción) que procura igualar o equiparar en cualidades con miras a acreditar su experiencia general y específica. Como es natural y siempre*

que tanto los contratos celebrados en el extranjero como aquellos documentos que tienen por finalidad dejar por sentado el efectivo cumplimiento de las obligaciones de estos no sean equivalentes al contenido de los nacionales, corresponderá al Proveedor solicitar al Ente Contratante Foráneo extienda las certificaciones respectivas con miras a complementar la oferta suficientemente y sin dejar en ningún momento espacio a la duda razonable para la Comisión Técnica.

El incumplimiento de lo exigido en el párrafo que antecede será causal de rechazo de la oferta”.

Así como también, deberán tomar en cuenta lo solicitado en la SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 6, segundo inciso, SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, Forma de presentar la oferta y demás secciones de equipo mínimo y experiencias del personal técnico mínimo donde se establece la forma de acreditar las experiencias extranjeras.

Pregunta 16: ¿Es posible acreditar propiedad de equipo con contratos de depósito comercial (equipos recién importados), o solo se aceptan matrículas vigentes?

Respuesta 16: : Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EQUIPO, REQUISITOS DE EQUIPO MINIMO, numeral 11 En caso de presentarse equipos bajo el contrato de depósito comercial que no cuenten aún con matrícula, se deberá presentar el respectivo contrato debidamente certificado ante Notario Público, la declaración aduanera régimen 70 de la máquina que fue destinada a régimen suspensivo y la placa de identificación del equipo otorgada por la fábrica donde consta el año de producción, número de serie y modelo.

Pregunta 17: En el proceso “CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”, se ha identificado que el requisito de experiencia para el personal técnico contempla participación tanto en obras con pilotajes como en parques.

En este contexto, solicitamos se precise si es indispensable que cada profesional propuesto acredite experiencia en ambos tipos de obras de manera acumulativa, o si resulta suficiente la acreditación en uno de los dos ámbitos.

Cabe recordar que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que los procedimientos deben observar los principios de igualdad, libre concurrencia, no discriminación y transparencia, por lo que una interpretación estricta de este requisito podría restringir injustificadamente la participación de oferentes.

En tal virtud, se agradecerá confirmar el alcance exacto de la disposición para la debida preparación de las ofertas.

Respuesta 17: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista

y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 18: La oferta deberá subirse en el portal de compras públicas.

Respuesta 18: Estimado oferente, según lo indicado en la SECCIÓN I CONVOCATORIA numeral 4, indica que *“la oferta técnica – económica se presentará de forma física (oferta impresa) y magnética (pendrive, CD, entre otros) mediante sobre cerrado, en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre; hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso. Toda documentación que tenga firma electrónica deberá constar en un CD o en Pendrive adjunto a su oferta; caso contrario será causal de descalificación”*. Así mismo lo establece la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO/ FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA que indica *“La oferta se presentará en forma física, dentro de un sobre cerrado, Adicional a esto, su oferta deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o pendrive), el no cumplimiento de dicho parámetro es motivo de descalificación. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción. El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de presentarse documentos en un idioma diferente los mismos deberán acompañarse de su traducción oficial correspondiente, y de ser documentos extranjeros debe estar debidamente apostillados. Las ofertas deberán encontrarse debidamente sumilladas y foliadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún*

oferente podrá intervenir con más de una oferta". Por lo tanto, la oferta no deberá subirse en el Portal de Compras Públicas SOCE.

Pregunta 19: Se solicita confirmar si para el requisito de experiencia del personal técnico se debe acreditar en ambos tipos de obras (cuerpos de agua y parques) o únicamente en uno de ellos, considerando que una doble exigencia podría restringir la participación de los oferentes.

Respuesta 19: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo**

de agua; o parques, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 20: Durante la ejecución, ¿la entidad apoyará en la gestión de relaciones comunitarias con actores locales?

Respuesta 20: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, Comunicación y relaciones comunitarias, el contratista, deberá implementar el plan de comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales u otras causadas por las obras, denuncias y requerimientos de la comunidad; las cuales serán comunicados a la Administración y especialista social de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo. Por lo tanto, es obligación del contratista dicha actividad.

Pregunta 21: ¿Debe el personal técnico acreditar experiencia tanto en obras con pilotajes sobre cuerpos de agua como en parques de manera conjunta, o basta con cumplir con uno de estos tipos de experiencia, en observancia de que exigir ambos podría restringir la igualdad de condiciones y la libre participación de los oferentes?

Respuesta 21: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto

referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 22: Favor confirmar si se reconocerá la experiencia del personal técnico obtenida bajo relación de dependencia en el sector privado.

Respuesta 22: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PRIVADO; EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-  Certificado que hayan sido conferido por el representante legal de la contratante de la obra, el referido certificado debe contar con al menos la siguiente información: Fecha de emisión, el listado del personal, cargo y periodo de participación, el monto de la contratación y objeto de la contratación. Cuando el certificado haya sido expedido por un apoderado del representante legal, se deberá adjuntar el documento habilitante.
-  Certificado emitido por la contratista de la obra, el cual deberá contener al menos, la siguiente información: Fecha de emisión, detalle del periodo de

ejecución de la obra, cargo desempeñado, período de participación efectiva de dicho personal, monto ejecutado, y objeto de contratación.

- ✚ El historial de “Tiempo de servicio por empleador” del IESS, con el código QR para su posterior validación; en el que se verifique la relación de dependencia con el contratista de la obra; o, copias de facturas y comprobantes de retención emitidas dentro de su periodo de participación; según corresponda.

Además de lo señalado, el oferente deberá adjuntar contrato y acta de entrega recepción de la obra contratada.

El personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta. Por lo tanto, si se reconocerá la experiencia del personal técnico obtenida bajo relación de dependencia en el sector privado siempre y cuando cumpla lo descrito en los párrafos anteriores.

Pregunta 23: En caso de que la CAF no transfiera oportunamente los recursos, ¿la suspensión del plazo contractual también suspenderá la vigencia de garantías, o estas deberán mantenerse activas por cuenta del contratista?

Respuesta 23: Estimado oferente, de acuerdo al Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, en el Art. 260.- Rendición de garantías, en caso de existir suspensión del plazo contractual no se suspenderá la vigencia de garantías, es obligación de la contratista mantenerlas activas.

Pregunta 24: ¿Se permitirá la sustitución de subcontratistas durante la ejecución?

Respuesta 24: Estimado oferente, pese a que el presente procedimiento de contratación no exige subcontratación, sin embargo, el contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal. Por lo tanto, se permitirá la sustitución de subcontratista durante la ejecución del proyecto.

Pregunta 25: Con el propósito de que las ofertas se presenten de manera clara y sin restricciones que puedan afectar la participación de los oferentes, solicitamos se aclare el alcance del requisito de experiencia mínima exigida al personal técnico.

En los Pliegos se indica que la experiencia del personal principal debe comprender obras con pilotajes y, adicionalmente, en parques. En ese sentido, agradeceremos se confirme si el requisito debe cumplirse en ambos tipos de obras al mismo tiempo, o si basta acreditar experiencia en uno de ellos.

Respuesta 25: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 26: Asimismo, para efectos de una aplicación práctica y amplia, pedimos aclarar lo siguiente: La experiencia de los profesionales podrá acreditarse con certificados bajo relación de dependencia en el sector privado, sustentados con historial de IESS?

Respuesta 26: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PRIVADO; EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-  Certificado que hayan sido conferido por el representante legal de la contratante de la obra, el referido certificado debe contar con al menos la siguiente información: Fecha de emisión, el listado del personal, cargo y

periodo de participación, el monto de la contratación y objeto de la contratación. Cuando el certificado haya sido expedido por un apoderado del representante legal, se deberá adjuntar el documento habilitante.

- ✚ Certificado emitido por la contratista de la obra, el cual deberá contener al menos, la siguiente información: Fecha de emisión, detalle del periodo de ejecución de la obra, cargo desempeñado, período de participación efectiva de dicho personal, monto ejecutado, y objeto de contratación.
- ✚ El historial de “Tiempo de servicio por empleador” del IESS, con el código QR para su posterior validación; en el que se verifique la relación de dependencia con el contratista de la obra; o, copias de facturas y comprobantes de retención emitidas dentro de su periodo de participación; según corresponda.

Además de lo señalado, el oferente deberá adjuntar contrato y acta de entrega recepción de la obra contratada.

El personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta. Por lo tanto, si se reconocerá la experiencia del personal técnico obtenida bajo relación de dependencia en el sector privado siempre y cuando cumpla lo descrito en los párrafos anteriores.

Pregunta 27: Favor confirmar si la experiencia requerida del personal técnico debe haberse ejecutado dentro de un período específico.

Respuesta 27: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan

un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años.**

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos **ejecutados en los últimos quince (15) años**.

Por lo tanto, el periodo específico debe ser en los últimos 15 años previos desde la presentación de oferta del presente procedimiento.

Pregunta 28: Respecto al Especialista Hidráulico o Sanitario, los pliegos establecen como requisito un Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario: ¿Se aceptará que un Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería Sanitaria pueda cumplir este rol, siempre que presente respaldo académico y experiencia en proyectos relacionados?

Respuesta 28: Estimado oferente, se acepta Ingeniero Civil con maestría en el área hidráulica o sanitaria y deberá acreditar experiencia mínima en Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años. La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la titulación académica del personal técnico Especialista Hidráulico o Sanitario, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 29: Respecto al Especialista Hidráulico o Sanitario, los pliegos establecen como requisito un Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario: ¿Se aceptará que un Ingeniero Civil que haya desempeñado funciones de Especialista Sanitario en contratos similares sea considerado válido para este rol, siempre que presente respaldo académico y experiencia en proyectos relacionados?

Respuesta 29: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 30: Respecto al Especialista Ambiental, los pliegos solicitan un Ingeniero Ambiental: ¿Se aceptará que un Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería Ambiental pueda cumplir este rol, siempre que presente respaldo académico y experiencia en proyectos relacionados?

Respuesta 30: Estimado oferente, se acepta lo solicitado siempre y cuando sea Maestría en Gestión Ambiental y deberá acreditar experiencia mínima en Obras civiles en general; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años. La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la titulación académica del personal técnico Especialista Ambiental, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 31: No hemos tenido problemas en descargar la información de los planos y por lo tanto no hemos ido a solicitarlo personalmente. Sin embargo,

parecería que los planos no están completos cuándo se comparan con el presupuesto. ¿Los planos que están colgados en la página del proceso son todos los planos que tienen?

Respuesta 31: Estimado oferente, la entidad contratante ha verificado la información subida con respecto a los planos para el presente proceso y se ha constatado que faltan varios planos que no se han subido, sin embargo, para que los oferentes realicen una correcta propuesta se sube toda la información faltante. Se adjunta lo solicitado.

Pregunta 32: En el formulario 1.5 Tabla de descripción de rubros unidades cantidades y precios se debe mantener los capítulos o se los elimina como en el formato ushay.

Respuesta 32: Estimado oferente, deberá mantener los capítulos de la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.

Pregunta 33: Para el cálculo de la desagregación tecnológica, la determinación del VAE del Rubro puede ir como un anexo o debe estar incluido dentro del formulario único de la oferta en el numeral 1.6 Análisis de Precios Unitarios

Respuesta 33: Estimado oferente, la determinación del VAE del rubro puede estar incluido en el numeral 1.6 Análisis de Precios Unitarios o como anexo, no obstante, debe constar en la oferta técnica.

Pregunta 34: Los formularios solicitados: persona, equipo y amortización de anticipo van dentro de la metodología de contracción o en la sección de cronogramas.

Respuesta 34: Estimado oferente, los cronogramas de uso de equipo, mano de obra y materiales van dentro de CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, mientras que el cronograma de amortización va dentro de la METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones particulares de los pliegos en la SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS / METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Pregunta 35: En la carpeta anexos y formulario se encuentra el modelo de compromiso de adhesión especificaciones técnicas en el cual uno suscribe que cumplirá las obligaciones del equipo, personal y metodología en la etapa contractual debido a que estos parámetros no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción, lo que contradice al requerimiento del término de referencia en el cual se solicita personal y equipo específico por lo que se solicita aclarar si es necesario o no suscribir este formulario.

Respuesta 35: Estimado oferente, de acuerdo al Artículo 86.1.- del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala:

“Evaluación de ofertas en obras. - En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

*Para el caso de obras, los Análisis de Precios Unitarios -APU presentados por los oferentes serán utilizados exclusivamente para evaluar el parámetro de la oferta económica, bajo la metodología "Por Puntaje". Si bien estos análisis deberán guardar la debida correspondencia con las especificaciones técnicas, las entidades contratantes no podrán evaluar este componente de la oferta bajo la metodología "Cumple o No cumple". **En todo caso, como parte del análisis de integridad de la oferta, los oferentes declararán su adhesión y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante.** De existir diferencias entre el detalle los rubros o de las unidades de obra previstas en el Análisis de Precios Unitarios y el de las especificaciones técnicas, prevalecerán estas últimas”;*

Por lo tanto, deberá suscribir dicho formulario dando cumplimiento al párrafo número 4 del Art. 86.1.- del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe recalcar que el formulario de compromiso de adhesión especificaciones técnicas es distinto al formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual del equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología, ya que para este procedimiento de Licitación Pública Internacional, deberá cumplir con lo solicitado en relación al personal técnico, experiencia del personal técnico, equipo mínimo, metodología y cronograma de trabajo debido a que es de carácter obligatorio de cumplimiento y verificación de la oferta en la etapa precontractual.

Pregunta 36: En el documento Contrato CAF condiciones se observa en la tabla costo por componente y fuentes de financiamiento que se está otorgando un 9.9% para imprevistos y reajuste por lo que se desea saber si el contrato va a contemplar reajuste de precios.

Respuesta 36: Estimado oferente, este proceso Sí contempla reajuste de precios, según lo indicado en la SECCIÓN I CONVOCATORIA numeral 8 de las condiciones particulares de los pliegos

Pregunta 37: Se requiere el estudio geotécnico para determinar los rendimientos de hinca de pilotes.

Respuesta 37: Estimado oferente, se adjunta el estudio geotécnico del proyecto objeto de contratación.

Pregunta 38: Se necesita aclarar si los planos colgados en la web de la licitación corresponden a la totalidad de los planos del proyecto. Parecería que los planos están incompletos.

Respuesta 38: Estimado oferente, la entidad contratante ha verificado la información subida con respecto a los planos para el presente proceso y se ha constatado que faltan varios planos que no se han subido, sin embargo, para que los oferentes realicen una correcta propuesta se sube toda la información faltante. Se adjunta lo solicitado.

Pregunta 39: Varios de los rubros no corresponden a lo que se identifica en los planos. Por ejemplo, los rubros de suministro de pilotes tienen longitudes diferentes a lo que aparece en los planos de detalle. Se requieren los planos de detalle para poder cotizar debidamente los rubros 9, 10, 11, 12 y 13.

Respuesta 39: Estimado oferente, se anexan planos de detalle estructurales de los pilotes de los rubros indicados. La comisión técnica, procede a realizar una aclaración en la cual adjunta los anexos de los planos de detalles estructurales de pilotes.

Pregunta 40: En los planos aparecen elementos que no están en los rubros, como por ejemplo pilotes circulares de hormigón de 400 mm de diámetro, pilotes tubulares de acero de 350 mm de diámetro. Se debe aclarar esto. Además hay rubros que no aparecen en los planos.

Respuesta 40: Estimado oferente, para este caso se debe remitirse únicamente a los rubros descritos en el presupuesto que corresponden a los rubros 9, 10, 11, 12, 13, 20 y 21.

Pregunta 41: Los APU's tienen inconsistencias con los planos y especificaciones. Por ejemplo el espesor de los pilotes tubulares metálicos no coinciden. En los planos de los pilotes tubulares no hay alambre, conectores de varillas de 25 mm o tubería de PP de unión roscable y en cambio en los APU's sí. Por un lado se indica que los APU's que se presenten deben demostrar que el oferente realizó un estudio previo del proyecto y esto implicaría modificarlos para que estén de acuerdo a planos y especificaciones. Sin embargo, por otro lado el Pliego de Condiciones Técnicas indica que se puede eliminar al ofertante por presentar APU's que no tomen en cuenta los APU's que constan en el proceso. No se entiende cómo una comisión técnica que permite que se lance un proceso con tantas inconsistencias pueda luego tener la capacidad de descalificar por inconsistencia técnica en los rubros y APU's. Agradecemos nos aclaren esto.

Respuesta 41: Estimado oferente, en los rubros 20 y 21, se aclara que los materiales Alambre recocido #18, Tubería PP unión roscable di=1 pulg 1.25 Mpa, Conectores para varillas de ref. para D= 25 mm, deberán excluirse de su análisis de precios unitarios, dado que no constituyen materiales a emplearse en los rubros mencionados.

Pregunta 42: Aclarar a qué se refiere con la palabra perforado en los rubros de los pilotes tubulares metálicos hincados. No aparece ningún equipo perforador en los APUs pero si aparece el operador de perforación y también aparece en el equipo mínimo. Se debe perforar por dentro una vez hincado o solo es para hacer una perforación previa para hincar el pilote?

Respuesta 42: Estimado oferente, el equipo mínimo citado y el operador mencionado se requieren para la perforación previa o guía en el terreno, que puede requerirse para asistir la hincada, mas no a una perforación interior del pilote una vez hincado.

Pregunta 43: En las especificaciones del Rubro 16 y 19 se especifica un equipo con un software de una marca en específico (CAPWAP). Esto va en contra de la libre competencia obligando al oferente a tener o contratar con esta marca.

Respuesta 43: Estimado oferente, el uso del software dependerá de la marca del equipo ofertado, lo requerido es que el objetivo del software sea la estimación de la capacidad total de carga de un pilote, así como la distribución de resistencia a lo largo del mismo hasta la punta del pilote. La comisión técnica procedemos a aclarar las especificaciones técnicas de los rubros # 16 y #19. Se adjunta las especificaciones de los rubros # 16 y #19.

Pregunta 44: Se solicita que el oferente sea propietario del 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo. Esto aplica sobre el total de unidades o sobre cada uno de los equipos. Por ejemplo en el caso de las Volquetas, es necesario cumplir que 3 de las 5 solicitadas sean propias o el 50% se aplica sobre el total de equipos, es decir al menos ser propietario de 9 de los 17 equipos solicitados.

Respuesta 44: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EQUIPO MINIMO, REQUISITOS DE EQUIPO MINIMO, numeral 4 El oferente deberá acreditar la propiedad del 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo, con la presentación de la matrícula vigente o facturas a la presentación de la oferta a nombre del propietario, numeral 7 En caso de que la totalidad de las unidades solicitadas como equipo mínimo sea un número impar, se requerirá que el porcentaje del equipo propio sea superior al alquilado. Por lo tanto, el oferente debe ser propietario del 50% del total de las unidades es decir al menos 9 de los 17 equipos solicitados.

Pregunta 45: En las condiciones del equipo mínimo no indica la opción de presentar cartas de compromiso de venta para el caso de que ciertos equipos se adquieran para el proyecto. Es posible presentar este tipo de

compromisos para cumplir con el equipo mínimo. En caso de que así sea, esto contaría como equipo propio para la licitación?

Respuesta 45: Estimado oferente, se puede presentar carta de compromiso de venta para los equipos con sus respectivos documentos que sustenten la disponibilidad del equipo. En caso de que los equipos fueran nacionales y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando, cédula del vendedor o propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula. En caso que los equipos fueran de origen extranjero y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillada, adjuntando, cédula del vendedor o propietario o su equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula o su equivalente del país de origen.

Por lo tanto, si se puede presentar carta de compromiso de compra venta, sin embargo, el equipo con carta de compromiso de venta no cuenta como equipo propio del oferente.

Pregunta 46: En relación con la experiencia específica solicitada en el pliego, que se refiere a la ejecución de obras con pilotajes sobre agua (malecones, muelles, puertos, infraestructuras sobre cuerpos de agua y parques), solicitamos se aclare si la construcción de un puente sobre el río, que incluyó cimentaciones profundas con pilotes hincados en el lecho del río, se considera experiencia válida para cumplir este requisito.

Respuesta 46: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 47: Dentro de la experiencia específica solicitada en el pliego, se mencionan obras de malecones, puertos, muelles, infraestructuras sobre cuerpos de agua y parques. Solicitamos se confirme si la construcción de parques urbanos con obras de urbanismo integral (áreas verdes, caminerías, mobiliario urbano, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas) se considera válida para acreditar la experiencia específica requerida.

Respuesta 47: Estimado oferente, para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE deberá demostrar experiencia específica en Obras civiles que contengan **pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; y parques**, ejecutados durante los últimos 20 años previos desde la presentación de oferta del presente procedimiento; y cuyo monto de experiencia alcance mínimo el 30% del presupuesto referencial del presente proceso, es decir, de USD 4.297.284,759 en mínimo 1 máximo 3 proyectos; y monto mínimo requerido por cada contrato será del 30% en relación al monto determinado en la experiencia mínima específica.

Por lo tanto, el oferente deberá de presentar ambos tipos de experiencia por separado. La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia específica.

Pregunta 48: Considerando que la experiencia específica solicitada en el pliego incluye obras de malecones, muelles, puertos, infraestructuras sobre cuerpos de agua y parques, solicitamos se confirme si las obras de regeneración urbana integral (que contemplan intervención de espacios públicos, áreas peatonales, paisajismo, mobiliario urbano e infraestructura complementaria) se consideran válidas para acreditar la experiencia específica requerida.

Respuesta 48: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 49: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, la fabricación de la tubería D=0.60 m solo permite soldadura por exterior, dado que por ser elementos de 0.60 no se puede soldar con personas de manera interna. ¿Se consulta si se puede incluir platina de respaldo para asegurar penetración completa si es que no molesta para algún tipo de armadura interior?

Respuesta 49: Estimado oferente, se autoriza el uso de platina/anillo de respaldo para garantizar penetración completa por soldadura exterior en pilotes tubulares Ø 0,60 m, siempre que se cumpla AWS D1.5 con WPS/PQR aprobados, se ejecute el NDT al 100% del empalme y se asegure la protección anticorrosiva tanto en el material empleado en la platina como en el alambre. En caso de que generar interferencias en la zona que requiere concreto reforzado: usar respaldo cerámico consumible para lograr la penetración completa en el empalme sin dejar piezas internas permanentes.

Pregunta 50: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, el proceso de pintura exterior de pilotes metálicos no se ha especificado.

Respuesta 50: Estimado oferente, el material del pilote tubular es acero estructural ASTM A588 el cual posee protección ante la corrosión, por lo que no se requiere procesos de pintura en el mismo.

Pregunta 51: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, el proceso de protección catódica o ánodos de sacrificio no se especifica en los documentos del proyecto.

Respuesta 51: Estimado oferente, respecto a su pregunta sobre los rubros 20 y 21, se indica que el proyecto no considera protección catódica.

Pregunta 52: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR

METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, confirmar si el diámetro del pilote metálico es de 600 mm, y si el mismo es interior o exterior, así como el espesor de la camisa que en la lámina 3 2-7 ref. E-F2-ER se aprecia de 12 mm, en tanto que en los análisis de precios unitarios indica 15 mm de espesor.

Respuesta 52: Estimado oferente, el diámetro del pilote es de 600 mm. y serán medidos a la línea neutra del elemento, en todos los planos se especifica que el espesor de los rubros 20 y 21 es 15 mm.

Pregunta 53: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, favor especificar las pruebas de soldadura que se solicitaran.

Respuesta 53: Estimado oferente, referirse a la normativa AWS D1.5.

Pregunta 54: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, no se indican los tipos electrodos para soldar.

Respuesta 54: Estimado oferente, la soldadura que se empleará deberá ser tipo electrodos o alambres de aporte compatibles, tales como AWS E81T1-Ni1C, E81T1-Ni1M o equivalentes, a fin de garantizar la resistencia mecánica y la protección contra la corrosión atmosférica.

Pregunta 55: Referente a los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, indicar si el acero de pilotes es de características portante o no.

Respuesta 55: Estimado oferente, el pilote tubular es un elemento resistente principal de la estructura de características portantes, conforme a los planos y especificaciones del proyecto lo citan.

Pregunta 56: En los ítems 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA, aclarar el diseño de estos, indicar si van a ser rellenados de hormigón (especificar f'c) y acero en varillas (especificar diámetros y disposición), se destaca que en los análisis de precios unitarios no consta el hormigón para pilotes metálicos.

Respuesta 56: Estimado oferente, se adjuntan planos con los detalles solicitados, el pago se realizará por los rubros independientes de cada material.

Pregunta 57: Se solicitan los estudios de suelos del proyecto y las memorias técnicas de todas las ingenierías a efecto de poder generar la propuesta de la manera más idónea posible.

Respuesta 57: Estimado oferente, se adjunta lo solicitado.

Pregunta 58: Se solicita los perfiles estratigráficos de los sondeos realizados en el proyecto y mencionados en la lámina: GE-01 donde se indica la realización previa de 16 sondeos y 4 calicatas.

Respuesta 58: Estimado oferente, se adjunta lo solicitado.

Pregunta 59: El personal técnico a proponer, como el RESIDENTE DE OBRA - ARQUITECTO, se le podrá aceptar experiencias en obras como REGENERACIONES URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ¿aparte de lo ya solicitado?

Respuesta 59: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 60: El personal técnico a proponer, como el ESPECIALISTA ELECTRICO, ¿se le podrá aceptar experiencias en OBRAS CIVILES EN GENERAL como vías o edificaciones que posean rubros eléctricos y que haya laborado como ESPECIALISTA ELECTRICO?

Respuesta 60: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 61: El personal técnico a proponer, como el ESPECIALISTA GEOTECNIA, ¿se le podrá aceptar experiencias en OBRAS VIALES u OBRAS CON PILOTAJE como puentes, pasos elevados sobre vías o edificaciones en los que haya laborado como ESPECIALISTA GEOTECNIA?

Respuesta 61: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 62: El personal técnico a proponer, como el ESPECIALISTA HIDRAULICO O SANITARIO, ¿se le podrá aceptar experiencias en OBRAS CIVILES EN GENERAL u OBRAS VIALES que posean rubros hidrosanitarios u OBRAS HIDRAULICAS como construcción de colectores en los que haya laborado como ESPECIALISTA GEOTECNIA?

Respuesta 62: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 63: El personal técnico a proponer, como el ESPECIALISTA HIDRAULICO O SANITARIO, ¿puede presentar título de INGENIERO CIVIL?

Respuesta 63: Estimado oferente, se acepta Ingeniero Civil con maestría en el área hidráulica o sanitaria. La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto al ESPECIALISTA HIDRAULICO O SANITARIO.

Pregunta 64: El personal técnico a proponer, como el ESPECIALISTA EN PAISAJISMO, ¿se le podrá aceptar experiencias en OBRAS CIVILES EN GENERAL o de REGENERACION URBANA que posean rubros AREAS VERDES en los que haya laborado como ESPECIALISTA EN PAISAJISMO?

Respuesta 64: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 65: Al indicar la experiencia a cumplir en los pliegos menciona: **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; y parques**, la pregunta es: ¿deberá ser experiencia en obras que contengan pilotajes como las mencionadas y adicional deberá presentar experiencias en parques, en total 2 proyectos a cumplir? O ¿podrá presentarse cualquiera de los 2 tipos de experiencia y será válida tanto la experiencia del personal técnico como la experiencia específica del oferente?

Respuesta 65: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, el oferente deberá demostrar experiencia específica en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; y parques**, ejecutados durante los últimos 20 años previos desde la presentación de oferta del presente procedimiento; y cuyo monto de experiencia alcance mínimo el 30% del presupuesto referencial del presente proceso, es decir, de USD 4.297.284,759 en mínimo 1 máximo 3 proyectos; y monto mínimo requerido por cada contrato será del 30% en relación al monto determinado en la experiencia mínima específica, por lo tanto, el oferente deberá de presentar ambos tipos de experiencia por separado.

De acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que

sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico y experiencia específica, las mismas que se encuentran al final de las preguntas.

Pregunta 66: ¿Se podrá sumar el patrimonio entre personas naturales y personas jurídicas a fin de cumplir con el patrimonio solicitado?

Respuesta 66: Estimado oferente, si la persona natural está obligado a llevar contabilidad si se acepta, caso contrario no se acepta lo solicitado.

Pregunta 67: ¿Los Tanqueros de 6 Ton solicitados como equipo mínimo podrán presentarse matrículas de volquetas las cuales poseen un tanque montado con el cual laboran como tanquero? Se adjuntarían fotos de la volqueta con el tanque indicado.

Respuesta 67: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 68: Se puede presentar la oferta en COMPROMISO DE CONSORCIO en los cuales uno de los consorciados es persona natural y presentaría experiencia en relación de dependencia a fin de cumplir con lo indicado en pliegos de considerarse el 40% del valor del contrato en el que tal profesional participó?

Respuesta 68: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado en virtud de lo que se indica en la **SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE, LITERAL E)** que señala: *“Para los profesionales que **participan individualmente**, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como en el privado, mínimo en calidad de Superintendente de obra, y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tal profesional participó. Esta experiencia será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual”.*

Pregunta 69: ¿Se aceptaría la experiencia en relación de dependencia para cumplir con la experiencia del oferente para quienes hayamos laborado como **RESIDENTES DE OBRA**?

Respuesta 69: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, **SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia general y específica mínima del oferente, CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE, literal e)** Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como en el privado, mínimo en calidad de **Superintendente de obra**, y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tal profesional participó. Esta experiencia será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 70: ¿Si actualmente se posee un proceso vigente con el Municipio de Daule, se podrá participar sin que la oferta sea rechazada en este actual proceso de la unidad CAF?

Respuesta 70: Estimado oferente, las condiciones particulares de los pliegos, **SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, CAUSAS DE RECHAZO, numeral 24,** indica lo siguiente *“El contratista que haya sido adjudicado*

previamente en un contrato de Licitación de Obras Internacional obtenida a través de financiamiento por el Organismo Internacional Corporación Andina de Fomento “CAF” hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional o definitiva de la obra anterior por lo tanto, si existiera un oferente que esté incurriendo en lo anteriormente descrito, será causal de rechazo de oferta”. Por lo tanto, la oferta será rechazada en el caso de mantener en vigencia procedimientos de Licitación de Obras Internacional con el GAD de Daule y que estos hayan sido financiados por el Organismo Internacional Corporación Andina de Fomento “CAF”.

Pregunta 71: *¿Se aceptaría la entrega de la presenta oferta solamente de manera digital?, la cual contaría con toda la documentación firmada electrónicamente por el oferente y podrá ser validada, esto amparándose en la forma de entrega de ofertas definida por el SERCOP para los procesos de contratación pública.*

Respuesta 71: Estimado oferente, según lo indicado en la SECCIÓN I CONVOCATORIA numeral 4, indica que *“la oferta técnica – económica se presentará de forma física (oferta impresa) y magnética (pendrive, CD, entre otros) mediante sobre cerrado, en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre; hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso. Toda documentación que tenga firma electrónica deberá constar en un CD o en Pendrive adjunto a su oferta; caso contrario será causal de descalificación”*. Así mismo lo establece la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO/ FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA que indica *“La oferta se presentará en forma física, dentro de un sobre cerrado, Adicional a esto, su oferta deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o pendrive), el no cumplimiento de dicho parámetro es motivo de descalificación. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción. El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de presentarse documentos en un idioma diferente los mismos deberán acompañarse de su traducción oficial correspondiente, y de ser documentos extranjeros debe estar debidamente apostillados. Las ofertas deberán encontrarse debidamente sumilladas y foliadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta”*. Adicional que deberá considerar la documentación que se solicita presentar notariada, la misma que se encuentra detallado en el Pliego. Por lo tanto, la oferta deberá presentarse de manera física y digital.

Pregunta 72: *¿La documentación correspondiente al personal y equipos podrá solamente ser presentada por el oferente que sea adjudicado el actual proceso? De acuerdo al ART. 86.1 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, para lo cual se podría presentar el debido FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, sin ser necesario que se*

anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, cumpliendo de esta manera con el personal y equipos.

Respuesta 72: Estimado oferente, para el presente procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA, el PERSONAL TÉCNICO y EQUIPO MÍNIMO son parámetros de Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. Es decir, aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas. Por lo tanto, deberá presentar la documentación correspondiente al PERSONAL TÉCNICO y EQUIPO MÍNIMO.

Pregunta 73: Se solicita aclarar el alcance del requisito de experiencia del personal técnico, indicado en los pliegos como “obras civiles que contengan pilotajes sobre cuerpos de agua (malecones, puertos, muelles e infraestructuras similares) y parques”. En atención a la redacción, se presume que la conjunción “y” podría corresponder a un error de tipeo, debiendo entenderse como “y/o parques”. Por lo tanto, se solicita confirmar que será válido acreditar experiencia en obras con pilotajes sobre cuerpos de agua y/o en parques, sin requerir cumplimiento simultáneo en ambos tipos de obras, con el fin de garantizar la concurrencia y la proporcionalidad del requisito.

Respuesta 73: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, experiencia mínima del personal técnico, deberá acreditar lo siguiente:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que

sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

La comisión técnica procede a realizar una aclaración respecto a la experiencia mínima del personal técnico, la misma que se encuentra al final de las preguntas.

Pregunta 74: Se solicita confirmar si, para acreditar un equipo que aún no ha sido adquirido, es válido presentar un compromiso de compra, adjuntando carta de compromiso de venta emitida por el proveedor. En caso contrario, indicar qué documentación adicional sería necesaria.

Respuesta 74: Estimado oferente, se puede presentar carta de compromiso de venta para los equipos con sus respectivos documentos que sustenten la disponibilidad del equipo. En caso de que los equipos fueran nacionales y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando, cédula del vendedor o propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula. En caso que los equipos fueran de origen extranjero y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillada, adjuntando, cédula del vendedor o propietario o su equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula o su equivalente del país de origen.

Por lo tanto, si se puede presentar carta de compromiso de compra venta, sin embargo, el equipo con carta de compromiso de venta no cuenta como equipo propio del oferente.

Pregunta 75: Se solicita confirmar qué documentos deben adjuntarse en caso de equipos de procedencia extranjera, a fin de acreditar su disponibilidad y validez dentro de la oferta.

Respuesta 75: Estimado oferente, en caso de compra venta deberá cumplir la siguiente condición: Se puede presentar carta de compromiso de venta para los equipos con sus respectivos documentos que sustenten la disponibilidad del equipo. En caso de que los equipos fueran nacionales y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando, cédula del vendedor o propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula. En caso que los equipos fueran de origen extranjero y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillada, adjuntando, cédula del vendedor o propietario o su equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula o su equivalente del país de origen.

En caso de alquiler: Se aceptará como máximo que el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo sean alquiladas; para el caso de que los equipos alquilados, donde el arrendatario del equipo sea personal natural, deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, debidamente apostillado, adjuntando copia de la matrícula vigente o factura, cédula del propietario o su

equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el arrendatario, el oferente deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil, cédula y factura o matrícula vigente o su equivalente del país de origen.

Pregunta 76: Estimada entidad, confirmar si se será necesario presentar para el equipo mínimo la Barrenadora, considerando que el mismo, no es requerido dentro de las especificaciones técnicas ni en los análisis de precios unitarios referenciales.

Respuesta 76: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EQUIPO MINIMO, para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

No.	EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	EXCAVADORA DE ORUGA	1	MÍNIMO 135 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	MÍNIMO 85HP
3	MOTONIVELADORA	1	MÍNIMO 135 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	MÍNIMO 135 HP
5	VOLQUETA	5	MÍNIMO 8 TONELADAS
6	TANQUERO	2	MÍNIMO 6 TONELADAS
7	MARTILLO HINCA PILOTES (DIESEL / IMPACTO)	1	MÍNIMO 161.640 lb - pies
8	BARRENADORA	1	MÍNIMO 280 KN - m
9	GRÙA	1	MÍNIMO 50 TONELADAS
10	NIVEL	2	MÍNIMO TOPOGRÁFICO
11	ESTACIÓN TOTAL CON ACCESORIOS	1	MÍNIMO AUTOMÁTICO

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 77: Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentarán debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.

Respuesta 77: Estimado oferente, según lo indicado en la SECCIÓN I CONVOCATORIA numeral 4, indica que *“la oferta técnica – económica se presentará de forma física (oferta impresa) y magnética (pendrive, CD, entre otros) mediante sobre cerrado, en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre*

703 y Sucre; hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso. Toda documentación que tenga firma electrónica deberá constar en un CD o en Pendrive adjunto a su oferta; caso contrario será causal de descalificación". Así mismo lo establece la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO/ FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA que indica "La oferta se presentará en forma física, dentro de un sobre cerrado, Adicional a esto, su oferta deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o pendrive), el no cumplimiento de dicho parámetro es motivo de descalificación. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción. El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de presentarse documentos en un idioma diferente los mismos deberán acompañarse de su traducción oficial correspondiente, y de ser documentos extranjeros debe estar debidamente apostillados. Las ofertas deberán encontrarse debidamente sumilladas y foliadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta". Por lo tanto, si será válido.

Pregunta 78: En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?

Respuesta 78: Estimado oferente, el orden de prelación será: Especificación técnica, memorias, planos y demás documentos técnicos.

Pregunta 79: Se solicita confirmar si es necesario presentar la subcontratación en la etapa precontractual.

Respuesta 79: Estimado oferente, pese a que el presente proceso de contratación no es necesario presentar subcontratación, sin embargo, el contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal. Por lo tanto, no es necesario presentar la subcontratación en la etapa precontractual.

Pregunta 80: El Art. 99 de la LOSNCP, determina que los miembros de la asociación o consorcio contratista serán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados, a efectos de determinar su experiencia y cumplimiento, en este contexto ¿la experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será válida en el 100% del monto total ejecutado?

Respuesta 80: Estimado oferente, si el oferente formó parte de una asociación o consorcio, la experiencia será válida el 100% del valor total del contrato, según lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 85.- Evaluación de ofertas: *“A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado”*.

Pregunta 81: En las especificaciones técnicas de los rubros de suministros, se incluye la herramienta menor a pesar de no existir mano de obra mínima por el mismo hecho de tratarse de suministros. Por favor confirmar si para todos los rubros de suministro es necesario incluir la herramienta menor.

Respuesta 81: Estimado oferente, el análisis de cada oferente determinará la necesidad de incluir o no herramientas menores en los rubros.

Pregunta 82: Para cumplimiento de los equipos solicitados, se aceptará la presentación de carta de compromiso de compra venta de parte de un distribuidor autorizado para la venta de los equipos indicados?

Respuesta 82: Estimado oferente, se puede presentar carta de compromiso de venta para los equipos con sus respectivos documentos que sustenten la disponibilidad del equipo. En caso de que los equipos fueran nacionales y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando, cédula del vendedor o propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula. En caso que los equipos fueran de origen extranjero y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillada, adjuntando, cédula del vendedor o propietario o su equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula o su equivalente del país de origen.

Por lo tanto, si se puede presentar carta de compromiso de compra venta, sin embargo, el equipo con carta de compromiso de venta no cuenta como equipo propio del oferente.

Pregunta 83: En el caso de las cartas de compromiso de arrendamiento de los equipos a proponer que sean firmadas electrónicamente se podría omitir la notarización de estas cartas con reconocimiento de firma? puesto que podrán ser validadas con el aplicativo FIRMAEC.

Respuesta 83: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 84: La notarización de la documentación solicitada en la oferta podrá ser solo requisito para el oferente adjudicado y que deba presentar previo a la firma de contrato?

Respuesta 84: Estimado oferente, toda la información solicitada a ser notariada debe de ser presentada por el oferente a la presentación de la oferta.

Pregunta 85: Los vehículos a proponer como volquetas o tanqueros podrán ser válidos si poseen máximo 32 años como se indica en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT?

Respuesta 85: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EQUIPO MINIMO, REQUISITOS DE EQUIPO MÍNIMO, numeral 12 Se verificará la vida útil de los equipos y/o maquinaria (equipo pesado) propuestos por el oferente, la misma que no podrá exceder de VEINTICINCO AÑOS contados a partir del año de fabricación de los mismos y en relación a la fecha de convocatoria, en cumplimiento a la Disposición General Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias, esto es: "SEGUNDA.- Vida útil.- Los equipos y maquinarias que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública.". Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 86: El Especialista Ambiental solicitado se aceptará que posea título de tercer nivel de BIOLOGO y a la vez título de cuarto nivel en RAMAS AMBIENTALES?

Respuesta 86: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 87: En los Especialista Estructural y Especialista Geotecnia se menciona que debe tener título de INGENIERO CIVIL con especialidad en estructuras y en geotecnia respectivamente, será válido si solo poseen el título de INGENIERO CIVIL avalado por el Senescyt con experiencia en obras que hayan cumplido esas especialidades? no será necesario títulos de cuarto nivel para cubrir estas especialidades?

Respuesta 87: Estimado oferente, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 88: Se deberá cumplir con el porcentaje mínimo de la desagregación indicada rigiéndose a los Umbrales de VAE de cada elemento tal como se indica en los documentos del proceso? esta desagregación no tendrá calificación ni validación alguna de parte de la Entidad?

Respuesta 88: Estimado Oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos, SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE: "No se otorgará puntaje adicional, no obstante, será de carácter obligatorio la presentación y elaboración correctamente del VAE (ESTUDIO DE DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA) que formará parte de la oferta y del check list, la falta de presentación será causal de descalificación.

Para la elaboración de la Desagregación tecnológica (Valor Agregado Ecuatoriano), los oferentes deberán considerar la Base de Clasificación Central de Productos y el Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) del SERCOP. A continuación, links de consulta:
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/index.cpe>
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjRlZjg5YzltOWM4Ni00MGNkLWI1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E%202ZjRhOTRlZCJ9>

El referido porcentaje será una condición de obligatorio cumplimiento para el contratista durante la ejecución del contrato”.

Por lo tanto, será obligatorio elaborar y presentar correctamente el estudio de desagregación tecnológica VAE que formará parte de la oferta y del check list, pero no se otorgará puntaje adicional y será una condición de obligatorio cumplimiento para el contratista durante la ejecución del contrato.

Pregunta 89: No será calificada por puntuación la presentación del formulario de Subcontratación? se podrá presentar nuestra oferta sin detallar subcontratista sin tener ninguna repercusión en puntajes o descalificación?

Respuesta 89: Estimado oferente, en el presente procedimiento de contratación no es necesario presentar subcontratación, sin embargo, el contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal. Por lo tanto, no es necesario presentar la subcontratación en la etapa precontractual.

Pregunta 90: Los Residentes de Obra a proponer les será válida la experiencia como Superintendentes de Obra en proyectos similares a los indicados?

Respuesta 90: Estimado oferente, se acepta lo solicitado.

PUNTO TRES. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-03 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA”.

Artículo 73 Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá

modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.

Los Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelven realizar las siguientes **ACLARACIONES**:

Aclaración 1: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el TIPO DE EXPERIENCIA, EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Y EXPERIENCIA MININA del personal técnico, siendo lo correcto lo siguiente:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

No.	NIVEL DE ESTUDIO	FUNCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA
1	Tercer Nivel con título	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil	1	100%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
2	Tercer Nivel con título	Residente de Obra	Ingeniero Civil	1	100%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
3	Tercer Nivel con título	Residente de Obra	Arquitecto	1	100%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
4	Tercer Nivel con título	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	1	80%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras

						sobre cuerpo de agua; o parques.
5	Tercer Nivel con título	Especialista Estructural	Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras	1	50%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
6	Tercer Nivel con título	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil especialista Geotecnia	1	50%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
7	Tercer Nivel con título	Especialista Hidráulico o Sanitario	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero sanitario / Ingeniero Civil con Maestría en el área hidráulica o sanitaria	1	50%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
8	Tercer Nivel con título	Especialista en Paisajismo	Arquitecto	1	50%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
9	Tercer Nivel con título	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental / Ingeniero Civil con Maestría en Gestión Ambiental	1	100%	Obras civiles en general
10	Tercer Nivel con título	Especialista Social	Sociólogo / Licenciado en trabajo social	1	100%	Obras civiles en general

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Estructural (Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Estructural, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Geotecnia (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Geotecnia, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Hidráulico o Sanitario (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero sanitario / Ingeniero Civil con Maestría en el área hidráulica o sanitaria): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista en Paisajismo (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en calidad de Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental / Ingeniero Civil con Maestría en Gestión Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**; en calidad de Contratista y/o Especialista Ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en **Obras civiles en general**, en calidad de contratista y/o especialista social, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: (MÁXIMO 15 PUNTOS). –

Para validar la puntuación del personal técnico se deberá tener en cuenta lo siguiente:

❖ **Superintendente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 4 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 4 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 3 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o

Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Superintendente de Obra, mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Residente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 2 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.5 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Residente de Obra: Arquitecto (Cant. 1) total 2 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.5 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Especialista Eléctrico: Ingeniero Eléctrico (Cant. 1) total 1 punto (participación 80% en el proyecto):**

1. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o

Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

3. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Especialista Estructural: Ingeniero Civil Especialidad en Estructuras (Cant. 1) total 1 punto (participación 50% en el proyecto):**

1. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Estructural, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**; y parques, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Estructural, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 0.50 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Estructural, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Estructural, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Geotecnia: (Ingeniero Civil Especialista Geotecnia) (Cant. 1) total 1 punto (participación 50% en el proyecto):**
1. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Geotecnia, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Geotecnia, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Geotecnia, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Geotecnia, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Hidráulico o Sanitario: (Ingeniero Hidráulico o Ingeniero sanitario / Ingeniero Civil con Maestría en el área hidráulica o sanitaria) (Cant. 1) total 1 punto (participación 50% en el proyecto):**
1. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones,**

Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.

2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 0.50 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Hidráulico o Sanitario, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista en Paisajismo (Arquitecto): (Cant. 1) total 1 punto (participación 50% en el proyecto):**
1. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

3. Se otorgará 0.50 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista en Paisajismo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Ambiental: Ingeniero Ambiental / Ingeniero Civil con Maestría en Gestión Ambiental (Cant. 1) total 1 punto (participación 100% en el proyecto):**
1. Se otorgará 1 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
 2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 3. Se otorgará 0.50 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
 4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
- ❖ **Especialista Social: Sociólogo/Licenciado en trabajo social (Cant. 1) total 1 punto (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo de 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 0.75 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.25 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en **Obras civiles en general**, en los que haya actuado mínimo como Contratista y/o especialista sociólogo, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

TOTAL: 15 PUNTOS

Aclaración 2: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjuntan la totalidad de los planos faltantes.

Aclaración 3: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjunta el estudio geotécnico del proyecto objeto de contratación.

Aclaración 4: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjuntan los planos de los rubros 9, 10, 11, 12 y 13.

Aclaración 5: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que para los rubros 20 y 21, los materiales Alambre recocido #18, Tubería PP unión roscable di=1 pulg 1.25 Mpa, Conectores para varillas de ref. para D= 25 mm, deberán excluirse de su análisis de precios unitarios, dado que no constituyen materiales a emplearse en los rubros mencionados.

Aclaración 6: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se puede presentar carta de compromiso de venta para los equipos con sus respectivos documentos que sustenten la disponibilidad del equipo. En caso de que los equipos fueran nacionales y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando, cédula del vendedor o propietario

debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula. En caso que los equipos fueran de origen extranjero y el vendedor fuera personal natural, deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillada, adjuntando, cédula del vendedor o propietario o su equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el vendedor, el oferente deberá presentar carta de compromiso de venta de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil y cédula o su equivalente del país de origen.

Por lo tanto, si se puede presentar carta de compromiso de compra venta, sin embargo, el equipo con carta de compromiso de venta no cuenta como equipo propio del oferente.

Aclaración 7: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjuntan los planos del ítem 20 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN AGUA y 21 PILOTE TUBULAR METALICO HINCADO D=0.60m, PERFORADO EN TIERRA

Aclaración 8: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjuntan los estudios de suelos del proyecto y las memorias técnicas de todas las ingenierías.

Aclaración 9: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que se adjuntan los perfiles estratigráficos de los sondeos realizados en el proyecto y mencionados en la lámina: GE-01 donde se indica la realización previa de 16 sondeos y 4 calicatas.

Aclaración 10: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE, siendo lo correcto lo que se muestra a continuación:

El oferente deberá demostrar experiencia específica en Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; y parques, ejecutados durante los últimos 20 años previos desde la presentación de oferta del presente procedimiento; y cuyo monto de experiencia alcance mínimo el 30% del presupuesto referencial del presente proceso, es decir, de USD 4.297.284,759 en mínimo 1 máximo 3 proyectos; y monto mínimo requerido por cada contrato será del 30% en relación al monto determinado en la experiencia mínima específica. Por lo tanto, el oferente deberá de presentar ambos tipos de experiencia por separado.

Aclaración 11: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar las especificaciones técnicas de los rubros # 16 y #19. Se adjunta las especificaciones de los rubros # 16 y #19.

Aclaración 12: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar la titulación académica del ESPECIALISTA HIDRÁULICO O SANITARIO y ESPECIALISTA AMBIENTAL, como se muestra a continuación:

No.	NIVEL DE ESTUDIO	FUNCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA
7	Tercer Nivel con título	Especialista Hidráulico o Sanitario	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero sanitario / Ingeniero Civil con Maestría en el área hidráulica o sanitaria	1	50%	Obras civiles que contengan pilotajes sobre agua como: Malecones, Puertos, Muelles y/o infraestructuras sobre cuerpo de agua; o parques.
9	Tercer Nivel con título	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental / Ingeniero Civil con Maestría en Gestión Ambiental	1	100%	Obras civiles en general

Aclaración 13: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el literal b) de las CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE/SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, quedando como muestra a continuación:

b) Para el caso de trabajos relacionados con Empresas Privadas, deberá presentar copia de contrato notariado, el acta de entrega recepción definitiva o provisional, y copias legibles de las facturas por los trabajos relacionados con la obra con sus respectivos comprobantes de retención, (o su equivalente para las empresas extranjeras).

La equivalencia respecto de los documentos otorgados en el extranjero para acreditar la experiencia por el oferente, comporta lo siguiente: El término equivalente fijado en los pliegos constriñe al oferente a respetar la naturaleza jurídica y el contenido de los instrumentos denominados “contrato” y “acta de entrega recepción provisional o definitiva” prescrito por la Ley ecuatoriana dentro del proceso de estructuración de la oferta que se compone, entre otros, por aquellos documentos otorgados en el extranjero que tienen por finalidad acreditar ante la entidad contratante nacional la experiencia del oferente adquirida en otro país. **Por consiguiente, el oferente por mandato de los pliegos al recabar la documentación otorgada en el extranjero debe considerar la naturaleza jurídica y contenido del acto (contrato y acta de entrega recepción) que procura igualar o equiparar en cualidades con miras a acreditar su experiencia general y específica. Como es natural y siempre que tanto los contratos celebrados en el extranjero como aquellos documentos que tienen por finalidad dejar por sentado el efectivo cumplimiento de las obligaciones de estos no sean equivalentes al contenido de los nacionales, corresponderá al Proveedor solicitar al Ente Contratante Foráneo extienda las certificaciones respectivas con miras a complementar la oferta suficientemente y sin dejar en ningún momento espacio a la duda razonable para la Comisión Técnica.**

El incumplimiento de lo exigido en el párrafo que antecede será causal de rechazo de la oferta”.

Aclaración 14: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el **alquiler de equipo mínimo extranjero**:

Se aceptará como máximo que el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo sean alquiladas; para el caso de que los equipos alquilados, donde el arrendatario del equipo sea personal natural, deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, debidamente apostillado, adjuntando copia de la matrícula vigente o factura, cédula del propietario o su equivalente del país de origen; para el caso de que sea persona jurídica el arrendatario, el oferente deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, debidamente apostillado, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil, cédula y factura o matrícula vigente o su equivalente del país de origen.

PUNTO CUATRO. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunidos los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-03** para la contratación de la “**CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA**”, procedieron a responder noventa preguntas y a realizar catorce aclaraciones dentro del referido procedimiento, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-03/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Al no haber otros puntos que tratar, se da por terminada la sesión, otorgando el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, asimismo para aceptación y constancia del acto, la Comisión Técnica firma en unidad, así como también firma el Secretario dando fe del contenido de la misma.

_____ ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	_____ ING. ÁNGEL WASHINGTON TAPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE
_____ ING. JONNY JAVIER RONQUILLO SALAVARRIA PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	_____ AB. KERLY MARIUXI CHÁVEZ MARTÍNEZ DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO

ECON. SIXTO ANTONIO CHANG
ARMIJOS
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS
VÁSQUEZ
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**